

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01185-D-FLCH-18
Lima, 27 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N.º 09189-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación al certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT al señor VÍCTOR ANTAY GAVILÁN.

CONSIDERANDO:

Que mediante Documento de fecha 12.11.18 El señor Víctor Antay Gavilán, identificado con DNI N.º 06155014, personal administrativo nombrado se encuentra con licencia por incapacidad temporal, según el Certificado Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD N.º A-002-00047145-18 del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N.º 082/FLCH-DA-UP/2018, El Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Víctor Antay Gavilán, trabajador administrativo permanente;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor VÍCTOR ANTAY GAVILAN, identificado con DNI N.º 06155014, personal administrativo nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por el período de 30 días comprendido del 06 de noviembre al 05 de diciembre 2018.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

